MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº051

Exp. SIAF : Nº2786

DIA	MES	AÑO
29	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JARRA INTEGRAL SOLUTION E.I.R.L. Dirección: JR. AYACUCHO NRO. 3135 LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES Email: renatojarrag@gmail.com RUC : 20605906011 Teléfono: +51 922597556	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC: Nº de expediente: SGL00020260000174

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
3913160100293891	1	ROLLO	TUBO CORRUGADO DE ¾" S/M	S/.82.50	S/82.50
3913170900241596	30	UND	CANALETA DE PISO S/M	S/.24.00	S/720.00
3913170900358910	45	UND	CANALETA PARA PARED S/M	S/.15.50	S/697.50

FINALIDAD PUBLICA:La presente adquisición tiene por finalidad garantizar el adecuado funcionamiento, protección, ordenamiento y seguridad de las instalaciones eléctricas, de comunicaciones y de cableado estructurado en las diferentes áreas administrativas del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. Asimismo, busca mitigar riesgos de cortocircuitos y deterioro de cables exponiendo un entorno de trabajo seguro y eficiente para el personal y los ciudadanos.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA Y DE RED PARA EL PALACIO MUNICIPAL

OBJETIVO DE LA CONTRATACION: La presente contratación tiene como objeto adquirir materiales de canalización necesarios para el acondicionamiento, ordenamiento y mantenimiento de las redes eléctricas y de datos de las oficinas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, asegurando una correcta distribución técnica e infraestructura segura para el desarrollo de las actividades administrativas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:
- TUBO CORRUGADO DE ¾": S/M, Medida: 25 metros, Material: Plástico/PVC, Color: Negro.
- CANALETA DE PISO: Altura: S/M, 200 cm, Ancho: 6 cm, Profundidad: 1.3 cm, Color:Gris, Material: PVC.
- CANALETA PARA PARED: S/M, Alto: 22 mm, Ancho: 10 mm, Largo: 200 cm, Color: Blanco

LUGAR:
-La entrega se realizará en el almacén de la municipalidad distrital de Santa Rosa, ubicada en Av. Alejandro Bertello S/N, Lima

PLAZO:
-El plazo máximo de entrega es de hasta dos(02) días calendarios. El plazo se contabiliza desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

FORMA DE PAGO:
-El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

TOTAL. S/.1,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto CCP	Monto S/
23	03 006 0008 9001 3999999 5000003	9	2.3. 1 99.1 99	606	1,500.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA RUC: **20135890112**

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO JARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha : Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº051

Exp. SIAF : Nº2786

DIA	MES	AÑO
29	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JARRA INTEGRAL SOLUTION E.I.R.L. Dirección: JR. AYACUCHO NRO. 3135 LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES Email: renatojarrag@gmail.com RUC : 20605906011 Teléfono: +51 922597556	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC: Nº de expediente: SGL00020260000174

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
23	03 006 0008 9001 3999999 5000003	9	2.3. 1 99.1 99	606	1,500.00

TOTAL. S/.1,500.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA
RUC: **20135890112**

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIÉRREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento